



BECAS ERC CONSOLIDATOR GRANTS COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria dirigida a investigadores postdoctorales con entre siete y doce años de experiencia posdoctoral para ayudarles a consolidar su propio equipo o programa de investigación, financiando propuestas científicas ambiciosas y de carácter innovador en cualquier campo de la investigación.

Requisitos de los Solicitantes:

1. Investigadores de cualquier nacionalidad y que residan en cualquier lugar del mundo en el momento de la solicitud, que quieran establecerse y llevar a cabo su investigación en una institución científica de un país miembro de la UE o asociado.
2. Los investigadores financiados a través de las Consolidator Grants del ERC deben dedicar un mínimo del 50% de su tiempo de trabajo total al proyecto de ERC y pasar un mínimo del 50% de su tiempo total de trabajo en un Estado miembro de la Unión Europea o país asociado.
3. Un investigador no puede presentar más de una candidatura en el mismo año.

Requisitos del IP:

- ✚ El investigador principal debe haber obtenido el primer título de doctor al menos siete años antes de la fecha de publicación de la convocatoria y no más de 12 años antes de dicha fecha. Excepcionalmente, investigadores que hayan obtenido el doctorado más de 12 años antes de la convocatoria podrían ser elegibles bajo ciertas circunstancias justificadas documentalmente, por ejemplo en caso de maternidad.
- ✚ Además, el investigador debe haber alcanzado un elevado grado de madurez en su carrera investigadora: por ejemplo, se espera que tenga varias publicaciones importantes en las que no haya participado su director de tesis. Asimismo, debe tener una trayectoria científica prometedora, habiendo conseguido logros acordes a su campo de investigación, que incluyan publicaciones de importancia como autor principal en revistas internacionales de temática multidisciplinar o en las revistas internacionales más importantes de su área de investigación, concesión de patentes, premios, etc.

Tramitación Solicitudes:

1. La solicitud se presentará electrónicamente a través de una aplicación específica (Electronic Proposal Submission), siendo necesario registrarse previamente en el portal del participante y en ECAs, a través del siguiente [enlace](#).
2. Aunque la evaluación de las propuestas se realiza en dos fases, la propuesta debe enviarse completas.
3. Las propuestas constan de 3 partes:
Parte A: consisten en formularios online que recogen información administrativa y básica de la propuesta.
Parte B1: deberá contener:



- Sinopsis extendida: debe ser una presentación concisa de la propuesta científica completa, con especial atención a la naturaleza innovadora del proyecto de investigación y la viabilidad del enfoque científico esbozado (cinco páginas).
- CV del solicitante que debe incluir su formación académica e investigadora. Además deberá especificar que el solicitante no está disfrutando de ninguna beca de investigación, y que no existe ninguna solicitud en curso relacionada con la propuesta presentada (dos páginas).
- Lista de logros que reflejen la trayectoria científica del solicitante (dos páginas).

Parte B2: Deberá incluir la propuesta científica completa: descripción de los aspectos científicos y técnicos del proyecto, que incluya la metodología de investigación y demuestre su naturaleza innovadora y su potencial impacto. La propuesta también tendrá que indicar el esfuerzo que el solicitante dedicará a este proyecto, incluyendo el tiempo de trabajo invertido en la UE o en un país asociado y una estimación completa del coste real del proyecto (15 páginas).

Además se deberán adjuntar como anexos los siguientes documentos:

Declaración de la institución de acogida que confirme su asociación y su apoyo al solicitante y a su proyecto.

- Revisión ética.
- Titulación de doctor y documentación accesoria para comprobar la elegibilidad del investigador.

En el siguiente enlace se encuentra disponible la guía del solicitante, que describe de forma detallada cómo llevar a cabo la solicitud: [añadir enlace](#)

Cuantía: Hasta 2.000.000€.

La dotación puede ser aumentada en 750.000€ en los siguientes casos:

- a) Si el candidato proviene de un tercer país y se desplaza a un estado miembro o país asociado,
- b) mejora de equipamiento y/o
- c) acceso a grandes instalaciones.

La contribución estimada es del 100% de los costes totales directos y de los costes indirectos (limitados al 25% del total de los costes elegibles).

Duración: Máximo 5 años.

Criterios de evaluación:

El único criterio de evaluación es la excelencia: el investigador se evaluará según su capacidad intelectual, creatividad y compromiso; el proyecto, según su carácter innovador, ambición y factibilidad. La evaluación se realizará en dos etapas:

- Primero se evaluará la sinopsis extendida, el CV y la trayectoria profesional del investigador, tras lo cual se les notificará si pasan a la siguiente etapa.
- Pasará a evaluarse la propuesta científica completa.



Plazo Presentación Solicitudes: 20 de mayo de 2014.

Plazo Interno: 13 de mayo de 2014.

Más información: [Web de la ayuda](#)